

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.500/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1912/14 de 24 de Junio de 2014, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita contratar la participación de 10 funcionarios del Colegio Simón Bolívar que luego se indican, en el curso de capacitación "Introducción al Método Matte para la Lectura y Escritura", organizado por Corporación Educacional APTUS Chile, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Julio de 2014, en la ciudad de Santiago; la circunstancia de ser el proveedor referido, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE**, RUT 65.020.623-1, con domicilio en Paseo Phillips N°16, Piso 3, oficina C, Santiago; para la participación de 10 funcionarios del Colegio Simón Bolívar que luego se detallan, en el Curso de Capacitación "**Introducción al Método Matte para la Lectura y Escritura**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de Julio de 2014, en la ciudad de Santiago. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, ya que los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo al proveedor **CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE**, ya individualizado, la participación de 10 funcionarios del Colegio Simón Bolívar que luego se detallan, en el Curso "**Introducción al Método Matte para la Lectura y Escritura**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de Julio de 2014, en la ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **\$1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos)**, exento de impuestos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1500/2014.-, página 2)

3.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a los siguientes profesionales del Colegio Simón Bolívar, para que asistan al Curso "Introducción al Método Matte para la Lectura y Escritura", a realizarse los días 10, 11 y 12 de Julio de 2014, en la ciudad de Santiago:

N°	Nombre	Rut	Cargo
1	Camila Rojas Ordenes	16.594.287-6	Docente
2	Leslie Jeria Valenzuela	17.171.930-5	Docente
3	Claudia Armijo Ponce	15.974.410-8	Docente
4	Loreto Merino Cereceda	12.142.082-1	Psicopedagoga
5	Medardo Garzón Rodríguez	22.800.567-3	Docente
6	Patricia Zepeda Vergara	8.429.556-6	Docente
7	Patricia Carvajal Encina	9.788.833-7	Jefa UTP
8	Francisca Ponce Segovia	16.593.373-7	Docente
9	Ana María Santos Campos	7.438.671-7	Curriculista
10	Isabel Venegas Andia	12.836.160-k	Docente

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo respectivo, si correspondiere. Autorícese la compra del pasaje aéreo necesario, a través del Portal Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 el curso de capacitación, y a la cuenta N°215.22.08.007 la compra de los pasajes aéreos, ambas del Presupuesto de Educación Municipal Vigente, correspondiente a gastos de la Subvención Especial Preferencial (SEP).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d), Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/rm/apb  
Distribución:  
Dirección Jurídica  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal